



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 22 DE JUNIO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 02025/2026

VISTO:

Lo establecido en el artículo N° 15° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Los artículos 63 y siguientes de la Ley N° 18.883; Lo dispuesto en el Decreto N° 4112 de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; Lo dispuesto en el Decreto N° 4116 de fecha 10 de Diciembre de 2024, que establece la subrogancia del Alcalde; Lo dispuesto en el Decreto N° 4117 de fecha 10 de Diciembre de 2024, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los siguientes actos administrativos y solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno a la Administrador municipal Doña Sandra Malue Malue; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; Lo dispuesto en el decreto exento N° 2943/2025 del 03 de Octubre del 2025, que aprueba subrogancia del Director de Control se efectuará por el sólo ministerio de la Ley, según se indica en los artículos 76° al 81° del Estatuto administrativo para funcionarios municipales (Ley N° 18.883); Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Registro N° 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N° 18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N° 1092 de fecha 13 de abril de 2022, que instruye el uso de plataforma Ceropapel; La Resolución N° 36/24 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Que, por necesidades del servicio, fue necesario que los funcionarios que se individualizan a continuación desempeñaran labores fuera de su jornada ordinaria de trabajo.

Que dichas horas extraordinarias fueron previamente autorizadas por la jefatura correspondiente.

Que el Departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago.

Que, con fecha 06 de abril de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 1145 y 1146, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de abril de 2026.

Que, con fecha 08 de mayo de 2026, se aprueba Decretos Exentos N° 1555 y 1556, que autoriza a los funcionarios de Atención Primaria de Salud, para realizar horas extraordinarias durante el mes de mayo de 2026.

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento al pago de los servicios extraordinarios realizados en los meses de abril y mayo 2026.

DECRETO:

1.- Apruébese la cantidad de 4 horas nocturnas y 25 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **CLAUDIA HENRIQUEZ VALDES**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

2.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57636	MAYO	\$1.488.962	4,0	25,0	\$47.020	\$244.895	\$291.915

Total de horas extraordinarias realizadas	4,0	25,0	\$47.020	\$244.895	\$291.915
---	-----	------	----------	-----------	-----------

3.- Apruébese la cantidad de 2 horas nocturnas y 30 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **ARIANNA SARMIENTO POZO**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "C";

4.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57648	MAYO	\$785.670	2,0	30,0	\$12.405	\$155.066	\$167.472
Total de horas extraordinarias realizadas				2,0	30,0	\$12.405	\$155.066	\$167.472

5.- Apruébese la cantidad de 8 horas nocturnas y 61 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LAURA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "C";

6.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
24-10-2057	57642	MAYO	\$850.206	8,0	61,0	\$53.697	\$341.201	\$394.898
Total de horas extraordinarias realizadas				8,0	61,0	\$53.697	\$341.201	\$394.898

7.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 0 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JAVIER TINTE ALMENDARES**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

8.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
			\$822.032	0,0	0,0	\$0	\$0	\$0
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	0,0	\$0	\$0	\$0

9.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 53 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JHONATAN KALETA SOZA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

10.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57639	MAYO	\$669.562	0,0	53,0	\$0	\$233.466	\$233.466
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	53,0	\$0	\$233.466	\$233.466

11.- Apruébese la cantidad de 7.5 horas nocturnas y 57.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a doña **LIDIA OLIVARES CARMONA**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 7°, Categoría "C";

12.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
10-06-2026	58046	MAYO	\$1.301.968	7,5	57,5	\$77.090	\$492.521	\$569.611
Total de horas extraordinarias realizadas				7,5	57,5	\$77.090	\$492.521	\$569.611

13.- Apruébese la cantidad de 22 horas nocturnas y 42 horas diurnas extraordinarias

realizadas, a doña **KAREN RIQUELME JOFRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 8°, Categoría "C";

14.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57643	MAYO	\$1.237.428	22,0	42,0	\$214.922	\$341.921	\$556.843
Total de horas extraordinarias realizadas				22,0	42,0	\$214.922	\$341.921	\$556.843

15.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 12 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JUAN CORANTE FERNANDEZ**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

16.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57649	MAYO	\$669.562	0,0	12,0	\$0	\$52.860	\$52.860
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	12,0	\$0	\$52.860	\$52.860

17.- Apruébese la cantidad de 1 horas nocturnas y 99 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **OCTAVIO ROMERO MURAÑA**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

18.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
09-04-2026	57426	ABRIL	\$618.734	1,0	47,0	\$4.885	\$191.319	\$196.204
06-05-2026	57701	MAYO	\$618.734	0,0	52,0	\$0	\$211.672	\$211.672
Total de horas extraordinarias realizadas				1,0	99,0	\$4.885	\$402.991	\$407.876

19.- Apruébese la cantidad de 5.5 horas nocturnas y 63.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **JOE RAMIREZ PIZARRO**, que cumple funciones como Enfermero de Reemplazo en CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

20.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57641	MAYO	\$1.488.962	5,5	63,5	\$64.652	\$622.033	\$686.686
Total de horas extraordinarias realizadas				5,5	63,5	\$64.652	\$622.033	\$686.686

21.- Apruébese la cantidad de 13 horas nocturnas y 46 horas diurnas extraordinarias realizadas a doña **CLARA NINA CHOQUE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "C";

22.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57638	MAYO	\$1.043.814	13,0	46,0	\$107.128	\$315.891	\$423.019
Total de horas extraordinarias realizadas				13,0	46,0	\$107.128	\$315.891	\$423.019

23.- Apruébese la cantidad de 1 horas nocturnas y 51 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **LEONEL CASTRO MAMANI**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 14°, Categoría "F";

24.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica

a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57644	MAYO	\$669.562	1,0	51,0	\$5.286	\$224.656	\$229.942
Total de horas extraordinarias realizadas				1,0	51,0	\$5.286	\$224.656	\$229.942

25.- Apruébese la cantidad de 7.5 horas nocturnas y 51 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **WILSON PAQUI COLQUE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "F";

26.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57645	MAYO	\$618.734	7,5	51,0	\$36.636	\$207.602	\$244.237
Total de horas extraordinarias realizadas				7,5	51,0	\$36.636	\$207.602	\$244.237

27.- Apruébese la cantidad de 0.5 horas nocturnas y 19.5 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **JULIO VILCA AYAVIRE**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, que cumple funciones como TENS en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 12°, Categoría "C";

28.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57647	MAYO	\$979.282	0,5	19,5	\$3.866	\$125.632	\$129.497
Total de horas extraordinarias realizadas				0,5	19,5	\$3.866	\$125.632	\$129.497

29.- Apruébese la cantidad de 3.5 horas nocturnas y 33 horas diurnas extraordinarias realizadas, a don **RODRIGO GONZÁLEZ ALVEAL**, Enfermera, que cumple funciones en el Servicio de Urgencia Rural del CESFAM SPA, Nivel 15°, Categoría "B";

30.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57646	MAYO	\$1.488.962	3,5	33,0	\$41.142	\$323.261	\$364.404
Total de horas extraordinarias realizadas				3,5	33,0	\$41.142	\$323.261	\$364.404

31.- Apruébese la cantidad de 0 horas nocturnas y 4.5 horas diurnas extraordinarias realizadas a don **RICARDO MALLORCA QUISPE**, Auxiliar de servicios menores, que cumple funciones como Conductor del CESFAM SPA, Nivel 11°, Categoría "F";

32.- Apruébese el pago por concepto de horas extraordinarias, según como se indica a continuación:

FECHA	N° DE FOLIO	Periodo	S. base +100% AP	TOTAL Hrs. Ext. 50%	TOTAL Hrs. Ext.25%	TOTAL A PAGAR A 50%	TOTAL A PAGAR A 25%	TOTAL A PAGAR
06-05-2026	57629	MAYO	\$872.858	0	0,5	\$0	\$2.871	\$2.871
08-05-2026	57715	MAYO	\$872.858	0	1	\$0	\$5.742	\$5.742
18-05-2026	57791	MAYO	\$872.858	0	0,5	\$0	\$2.871	\$2.871
28-05-2026	57906	MAYO	\$872.858	0	2,5	\$0	\$14.356	\$14.356
Total de horas extraordinarias realizadas				0,0	4,5	\$0	\$25.841	\$25.841

41.- Impútese el gasto, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, a la Cuenta 215-21-01-004-005 "Trabajos Extraordinarios Planta", **\$1.071.332.-**, a la Cuenta 215-21-02-004-005 "Trabajos Extraordinarios Contrata", **\$3.707.235.-** y a la Cuenta 215-21-03-005 "Reemplazos y Suplencias" **\$0.-** del Presupuesto de Salud Municipal, año 2026.-

42.- Póngase en conocimiento de los Directores Municipales, y a sus servicios traspasados para los trámites legales que corresponda.

la República.

43.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría General de

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Respaldo	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Decreto	Digital	Ver		
Respaldo	Digital	Ver		
Certificado	Digital	Ver		

JZS/DAC/WMS/AVC/RBB

Distribución:

ROSA BORQUEZ BARRAZA apoyo tecnico rrhh oficina de personal y remuneraciones desam
JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
DANIEL GARCIA SANDON apoyo rrhh oficina de personal y remuneraciones desam



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23125197&hash=57b13>